



Lamarque, también ses vos!!



"Ciudad Natal Rodolfo Walsh"

ORDENANZA N°: 026 /2.016.

VISTO:

El Concurso denominado "Decile SÍ al Brazo Sur" a convocarse desde la Municipalidad de Lamarque para la presentación de Logo y Slogan sobre recuperación del Brazo Sur del Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso, originado en el seno del Concejo Municipal, se ha planteado en el marco de las tareas que se vienen realizando para concientización del saneamiento y recuperación de este tramo del río;

Que, podrán participar del mismo todas las instituciones educativas en todas sus modalidades, agrupaciones barriales y la comunidad en general de Lamarque;

Que, el Logo y Slogan seleccionado ha de labrarse en la Documentación Oficial de la Municipalidad de Lamarque;

Que, habiéndose dado intervención al Area de Medio Ambiente de este Municipio, la misma ha presentado la propuesta de Bases y Condiciones para tal Concurso;

Que, las Bases y Condiciones han sido aprobadas por Unanimidad del Concejo Municipal, mediante Acta N°: 013/2.016, correspondiente a la 10ma. Sesión Ordinaria de dicho Cuerpo Legislativo, determinándose, para la propuesta ganadora, la premiación, entre otras cosas;

POR ELLO:

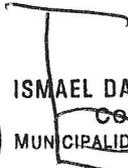
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAMARQUE
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

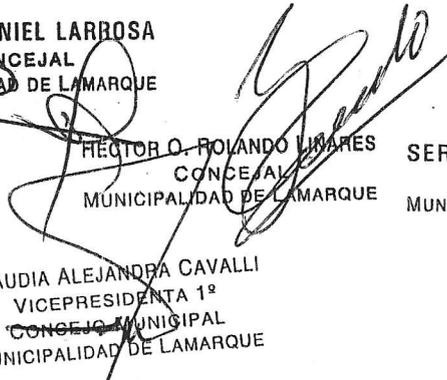
ORDENANZA

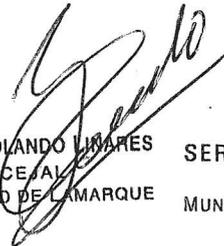
ARTICULO 1º): Aprobar las Bases y Condiciones que figuran Anexas a la presente, para la implementación a través del Area de Medio Ambiente Municipal, del Concurso de diseño de Logo y Slogan a labrarse en la Documentación Oficial de la Municipalidad de Lamarque en el marco de la campaña de recuperación del Brazo Sur del Río Negro.- - - - -


GUILLERMO RICARDO RIEB
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


RONI MANUEL ALBERTO PUEFIL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


ISMAEL DANIEL LARROSA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


CLAUDIA ALEJANDRA CAVALLI
VICEPRESIDENTA 1º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


HECTOR O. ROLANDO LINARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


SERGIO E. HERNANDEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

ARTICULO 2º): El Area de Medio Ambiente Municipal, arbitrará los mecanismos necesarios para convocar a participar de dicho Concurso a todas las instituciones educativas en todas sus modalidades, agrupaciones barriales y a la comunidad en general de Lamarque. -----

ARTICULO 3º): La selección del diseño propuesto, estará a cargo de un Jurado "ad hoc" el cual estará integrado por: un (1) Docente de Bellas Artes – un (1) integrante del Area de Cultura Municipal – (1) un integrante del Area de Desarrollo Social Municipal y un (1) integrante del Area de Medio Ambiente Municipal de Lamarque. -----

ARTICULO 4º): Para la selección de la propuesta presentada, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad y creatividad;
- Facilidad e identificación de la propuesta;
- Diseño innovador;
- Adaptabilidad a cualquier medio de difusión de la documentación (Web, carteleras, papelería, publicaciones, etc.);
- Valor artístico y simbólico de la propuesta.

ARTÍCULO 5º): Determinar para la propuesta del Logo y Slogan seleccionado ganador, un Premio de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000) en efectivo.-----

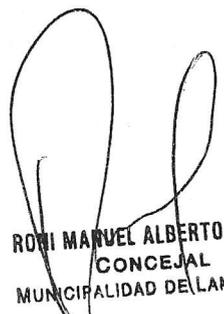
ARTICULO 6º): Estipular una etapa de recurso de cinco (5) días hábiles con el fin que el Jurado dispuesto especialmente para este fin, revise la decisión tomada, en caso de que algún postulante lo solicite, dirimiendo en última instancia el Ejecutivo Municipal. -----

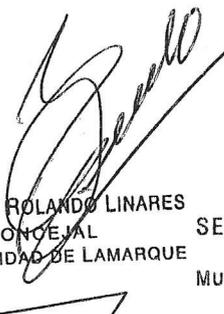
ARTICULO 7º): El Monto establecido en el Artículo 5º) de la presente Ordenanza, se imputará a la Partida de Egresos N°: 1.1.03.04.061 denominada: "Festivales y Eventos" correspondiente al Presupuesto 2.016. -----

ARTICULO 8º): Regístrese; a sus efectos, elévese copia de la presente al Área de Medio Municipal y demás Áreas Municipales de incumbencia; cumplido, archívese. -----

DADA EN LAMARQUE, DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, A LOS 09 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

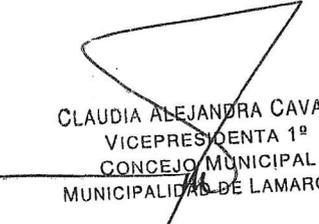

GUILLERMO RICARDO RIEB
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


ROMÁN MANUEL ALBERTO PUEFIL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


HECTOR O. ROLANDO LINARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


SERGIO E. HERNANDEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


ISMAEL DANIEL LARROSA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE


CLAUDIA ALEJANDRA CAVALLI
VICEPRESIDENTA 1º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE